

Nota

Número:
Referencia: Contrato con García Fátima Lucila desde Expediente Electrónico EX-2023-00004971MUNICRESPO-ALT#SGDH
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO: La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con García Fátima Lucila, y
CONSIDERANDO:

Que García Fátima Lucila se desempeñará como docente en el Jardín Arcoíris.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

<u>Art.1°.-</u> Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 16 de Febrero de 2023 y hasta el 16 de Agosto de 2023, de García Fátima Lucila, D.N.I. Nº 38.768.847 domiciliado en calle Los Eucaliptos Nº 328, de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará como docente en el Jardín Arcoíris, asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 23 del personal de planta transitoria de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional equivalente al 20% de la categoría ur supra mencionada, correspondiéndole percibir sueldo anual complementario, bonificación por título y licencias correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

<u>Art.4°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.